

¿Sabía que el Departamento de Parques y Recreación de la Ciudad de San Diego ofrece tarifas de actividad reducidas para participantes con ingresos calificados? El objetivo del programa de reducción de tarifas o exención de tarifas es minimizar las barreras financieras para que los residentes de bajos ingresos participen en programas recreativos y acuáticos.

¿Cuáles son los beneficios?

Programas recreativos, acuáticos y de baile gratuitos o con descuento para participantes con ingresos calificados.

¿Quién puede solicitar al programa?

Aquellos con una necesidad económica demostrada que vive tiempo completo en la Ciudad de San Diego.

¿Cómo puede solicitar al programa?

Complete la solicitud de exención de tarifas adjunta, programa una cita con un supervisor de recreación o piscina y traiga sus documentos de respaldo.

¿Qué tipo de documentación se necesita?

Además de la Solicitud se requiere la siguiente documentación:

- Identificación válida emitida por el gobierno estatal o federal (se necesita tener 18 años o más)
- Comprobante de ingresos (uno de los siguientes) – declaraciones de impuestos más recientes; carta de adjudicación del Seguro Social; carta de comprobante de ingresos del Seguro Social; Medi-Cal o tarjeta Cal-Fresh
- Comprobante de residencia (uno de los siguientes) – factura actual de servicios públicos; contrato de alquiler/arrendamiento con recibo de alquiler del mes actual; estado de cuenta de cheques actual; tarjeta militar de servicio activo o retirado; o declaración actual de impuestos sobre la propiedad

¿Cuándo sabré si soy aceptado?

La elegibilidad se determinará y verificará en el momento de su cita. El envío de una Solicitud no es una confirmación de la asistencia con la tarifa o el registro del curso. Cualquier duda o pregunta sobre su solicitud de exención de tarifas o inscripción en el programa deben dirigirse al centro de recreación o piscina donde envió los formularios.

Para obtener una lista completa de instalaciones recreativas y acuáticas, visite www.sandiego.gov/parks-and-recreation

¿Cuánto tiempo puedo utilizar la asistencia si estoy aprobado?

La exención de tarifas es válida durante el presente año en el que se aprobó la solicitud. Debe volver a solicitar cada año.

¿Qué pasos debo tomar después de ser aprobado?

1. Se le notificará en el momento de su cita si está calificado.
 - a. una solicitud aprobada no lo registra para un programa.
 - b. algunos de nuestros programas NO son elegibles para una exención de tarifas.
 - c. si un programa no es elegible para la exención de tarifas, debe pagar el costo total del programa.
2. Se requiere que el solicitante se inscriba en los programas en persona en el centro recreativo o la piscina y debe presentar una copia de la solicitud aprobada para recibir tarifas reducidas.
3. Las solicitudes aprobadas se honrarán en cualquier centro recreativo o piscina de la Ciudad de San Diego para programas elegibles para la exención de tarifas.
4. El solicitante debe presentar una copia de la solicitud aprobada en el momento de la inscripción durante todo el año para cada miembro del hogar calificado.

Información de pago

Si es aceptado en el programa de exención de tarifas, deberá pagar la tarifa con descuento al momento del registro de la actividad en caso de haber una tarifa. Si por alguna razón tiene una cuenta atrasada de pago, perderá su asistencia de exención de tarifas.

¿Toda mi información se mantendrá confidencial?

Toda la información enviada al programa de exención de tarifas con el fin de determinar la elegibilidad es confidencial y la Ciudad de San Diego no retiene los documentos de verificación de ingresos.

Para obtener una lista completa de nuestros programas actuales, visite www.sdreconnect.com

**2025 PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE
 TARIFAS O EXENCIÓN DE TARIFA
 (FEE WAIVER PROGRAM)**

PORFAVOR COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN EL FORMULARIO

Solicitando para: Solo yo Familiar Niños menores de 18 años solamente

Jefe de hogar _____ fecha de nacimiento _____ género _____

Dirección _____

Teléfono _____ Email _____

Miembros adicionales del hogar que solicitan beneficios

Nombre	Fecha de nacimiento	Relación	Género	Nivel de grado
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

Para ser elegible para la exención de tarifas, su ingreso bruto anual no debe exceder el valor para el Tamaño de su familia.

Marque para indicar cómo califica	TAMAÑO DE LA FAMILIA	Ingreso bruto anual no más de	Marque para indicar cómo califica	TAMAÑO DE LA FAMILIA	Ingreso bruto anual no más de
<input type="checkbox"/>	1	\$22,659	<input type="checkbox"/>	4	\$62,907
<input type="checkbox"/>	2	\$37,118	<input type="checkbox"/>	5	\$74,237
<input type="checkbox"/>	3	\$50,963	<input type="checkbox"/>	6	\$86,823

Para familias más grandes, agregue \$12,586 por miembro adicional. *Niveles de ingresos estándar de ingresos más bajos de 2024

VERIFICACIÓN

Ingresos (seleccione uno)

- Declaración de impuestos más reciente
- Carta de adjudicación/beneficio del Seguro Social o carta de prueba de ingresos
- Tarjeta Medi-Cal o Cal-Fresh

Y Dirección (seleccione una)

- Factura actual de servicios públicos a su nombre
- Contrato de alquiler/arrendamiento y recibo de alquiler del mes actual
- Estado de cuenta de cheques actual
- Tarjeta militar en servicio activo o retirado
- Declaración actual de impuestos sobre la propiedad

Y Identificación

- Identificación emitida por el gobierno estatal o federal (los solicitantes mayores de 18 años deben proporcionar)

Por la presente certifico que los ingresos de mi familia se encuentran dentro de la categoría marcada y resido en la Ciudad de San Diego.

Firma del Solicitante (Requerido)

Fecha

SOLO USO OFICIAL/OFFICAL USE ONLY

Date received: _____ Site: _____ Waiver Expiration: _____

Income verified: Yes or No Address verified: Yes or No ID verified: Yes or No

Approved by: _____ Signature: _____ Date: _____